

Ref. «84366243**/XX**»

SANITAS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (en adelante Sanitas) con N.I.F.: A28037042 y domicilio social en Ribera del Loira, 52, 28042 de Madrid.

CERTIFICA:

Que D. **XXXXXXXXXX** con PASAPORTE **XXXXXXXXXXX** tiene contratado en la actualidad un seguro de enfermedad de la modalidad de Asistencia Sanitaria, es decir Sanitas asume el importe total del coste médico asegurado siempre que sea realizado a través del cuadro médico concertado (no es un seguro de reembolso de gastos). La póliza de seguro es la comercialmente denominada SANITAS PYMES DIGITAL, en adelante “la Póliza”, con número 84366243**/XX** y cuya cobertura asegurada tiene validez desde **dd/mm/aaaa** y fecha de vencimiento/renovación **dd/mm/aaaa** en los términos pactados en la Póliza.

Las prestaciones objeto de cobertura solo podrán ser a cargo de Sanitas si en la fecha de la asistencia se encuentra al corriente del pago de primas.

La Póliza en el producto principal ofrece una cobertura del 100% de los gastos médicos, hospitalarios y extrahospitalarios a través de un cuadro médico asistencial, sin copagos, y sin límite de importe de capital asegurado en sus coberturas en todas las especialidades a nivel nacional tal y como se establece en el condicionado general de la Póliza, contando además con un seguro asistencial de urgencias fuera de España.

Las visitas a las especialidades médicas no resultarán afectadas por los periodos de carencia establecidos en la póliza así como tampoco las pruebas diagnósticas simples. Tampoco serán exigibles en el caso de accidentes o enfermedades que tengan carácter de urgencia vital, siempre que se trate de una asistencia objeto de cobertura asegurada, así como en los casos de partos prematuros (menos de 37 semanas)

Entre las coberturas objeto de la Póliza están, en los términos y con los límites pactados en el condicionado: Asistencia extrahospitalaria

Medicina Primaria y especialidades: dermatología, ginecología, traumatología, ...

Pruebas diagnósticas: análisis clínicos, radiografías, ecografías, resonancias magnéticas, etc. Métodos terapéuticos (rehabilitación, fisioterapia,...)

Asistencia hospitalaria Hospitalización (médica y quirúrgica) Intervenciones quirúrgicas

Urgencias hospitalarias y domiciliarias Traslado en ambulancia

Otros servicios y ventajas incluidas

Segunda opinión médica con expertos internacionales en su caso.

Sanitas Responde: plataforma telefónica y web atendida por profesionales de salud. Asistencia en el extranjero en los términos establecidos en el condicionado de la póliza

Así mismo, en las condiciones generales de la póliza se establece que queda excluido de la cobertura los siniestros ocasionados por epidemias y pandemias declaradas oficialmente, como ocurre en la actualidad. Sanitas de forma excepcional no está aplicando dicha exclusión y está asumiendo consecuentemente la cobertura médica de urgencia de sus asegurados, que puedan resultar contagiados por coronavirus (COVID-19), enfermedad respiratoria aguda grave síndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2), o cualquier otra mutación o variación del mismo, en los términos establecidos en el condicionado de la póliza. Se trata de una cobertura excepcional reservándose Sanitas la posibilidad de revisar su alcance en todo momento.

Emitimos la presente certificación en un único ejemplar en Madrid a **dd** de **mmmmm** de **aaaa**



**Sanitas, S.A. de Seguros**

C/ Ribera del Loira, 52 28042 Madrid sanitas.es

Este certificado tendrá validez de un mes desde la fecha de emisión siempre que la póliza esté en vigor.

Para cualquier duda, estamos a tu disposición en el 91 752 28 52 y 93 362 34 49

Sanitas S.A. de Seguros. C/ Ribera del Loira, 52, Madrid 28042, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 7236, sección 8, hoja M117337 y en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave CO320